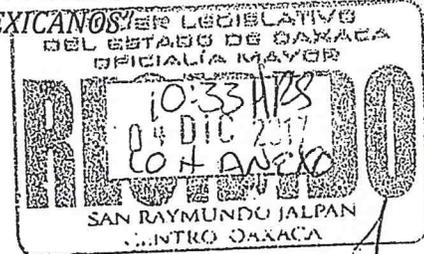




*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**



La suscrita, **MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ**, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar la siguiente; **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RECORRIÉNDOSE EL ORDEN SUBSECUENTE**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea turnado a la comisión legislativa que corresponda y posteriormente a que se haya emitido el dictamen, sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con el trámite que le dé a nuestra petición, le reiteramos la seguridad de nuestros respetos.

ATENTAMENTE

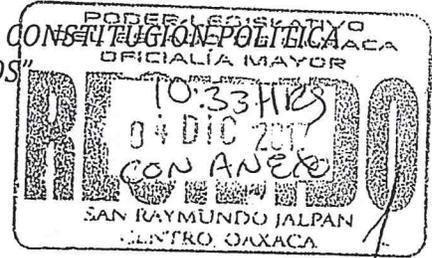
"NADA POR LA FUERZA, TODO POR EL DERECHO Y LA RAZÓN"

**MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, 4 DE DICIEMBRE DEL 2017**



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE



Los suscrita, **MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ**, Diputada e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comparezco ante esta soberanía para presentar la **Iniciativa de reforma** que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de conocimiento general que los Derechos Humanos son aquellos inherentes a las personas por el simple hecho de ser humanos. En efecto, la esencia de estos derecho descansa en la propia naturaleza de las personas, es decir, todas aquellas actividades, características y conductas que realiza la persona en razón de su dignidad.

Las teorías actuales sobre derechos humanos apuntan a que no existe una jerarquía o preeminencia de uno sobre los otros, sin embargo, consideramos que algunos son base y menester de otros, verbigracia, el derecho a la vida. La vida resulta indispensable para poder desplegar y ejercer todos nuestros demás derechos, incluidos los restantes derechos humanos, de ahí la protección especial y preponderante que se le da a este derecho humano.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Otro derecho de suma importancia, mismo que nos ocupa en la presente iniciativa, es el derecho humano a la alimentación. La alimentación implica la ingesta, por parte de las personas, de alimentos para que el cuerpo pueda proveerse de energía y desarrollarse, aparejada a dicha actividad se encuentra la nutrición misma que se da a nivel celular en donde se asimilan los alimentos para que el cuerpo obtenga los nutrientes necesario para conservar la vida.

El derecho humano a la alimentación debe ser garantizado y protegido por el Estado y dicho derecho no se colma o se cumple únicamente con la ingesta de cualquier tipo de alimento, en efecto, el Estado tiene la obligación de garantizar que sus habitantes tengan una alimentación de calidad y nutritiva¹, ya que de una sana alimentación deriva la protección a otro derecho humano fundamental, la salud.

La mala alimentación es un gran problema de salud pública en nuestro país, la comida chatarra ha sido un talón de Aquiles para nuestra sociedad, en efecto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición realizada en 2012, reveló que uno de cada tres niños, de educación básica, padecía de sobrepeso u obesidad por el consumo de alimentos chatarra².

A nivel nacional, tenemos que siete de cada diez mexicanos padecen sobrepeso de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México se encuentra en el lugar número uno en obesidad,

¹ http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_09_2012.pdf

² <http://expansion.mx/nacional/2015/08/24/mexico-cumple-5-anos-sin-poder-expulsar-la-comida->

² http://expansion.mx/nacional/2015/08/24/mexico-cumple-5-anos-sin-poder-expulsar-la-comida-chatarra-de-las-aulas?internal_source=PLAYLIST



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

con el 69.5 % de su población que padece esta situación, tan sólo seguido por Estados Unidos.

El resultado de llevar una mala alimentación o la ingesta de comida chatarra deriva en una serie de enfermedades, que en la actualidad se han convertido en un gran problema de salud pública, nos referimos a la diabetes, hipertensión, cáncer, desnutrición, enfermedades cardiovasculares, entre otras³, tan sólo en México existen 10.5 millones de personas con diabetes, enfermedad que causa más de 87 mil muertes al año⁴, situación que obliga al Estado a invertir gran parte del presupuesto público en combatir los efectos y consecuencias de éstas enfermedades, tan solo en el año 2013 la secretaría de Salud a nivel federal invirtió 186 millones de pesos a programas para prevenir la diabetes y sus efectos⁵, sin embargo, dichos esfuerzos han resultado insuficientes para bajar los índices de ésta enfermedad, situación que a continuado igual hasta la fecha.

La desnutrición es otro mal que aqueja a nuestro país, principalmente la desnutrición infantil, según la UNICEF el 7.25% de la población de niños, niñas y adolescentes de cinco a doce años, que viven en las regiones urbanas, padecen de desnutrición crónica⁶, cifra que se duplica en la regiones rurales. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Pública realizada en 2012, existen un millón y medio de niñas y niños, menores de cinco años que padecen de desnutrición infantil, encontrándose los más altos índices en los Estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero. De acuerdo con la Comisión Económica para

³ <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/21/cam-comida.html>

⁴ <https://www.forbes.com.mx/10-6-millones-de-mexicanos-padecen-diabetes/>

⁵ <http://www.animalpolitico.com/2017/03/salud-gasto-diabetes-auditoria/>

⁶ <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.html>



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2014 al presente año, en México han muerto aproximadamente doce mil niñas y niños de uno a cinco años por desnutrición y según la referida comisión se prevé que para el próximo año tengan la misma suerte mil trecientos veintisiete menores⁷. En una estadística generalizada el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que en nuestro país la falta de seguridad alimentaria se cobra la vida de 23 personas al día, siendo los principales afectados los adultos mayores y menores⁸.

De ahí la importancia de un derecho humano a la alimentación, misma que deberá ser nutritiva, suficiente y de calidad, en efecto, el Estado de Oaxaca deberá velar que la población cuente con una adecuada alimentación, ya que ello nos ayuda a evitar problemas de salud pública y enfermedades como las referidas, logrando con ello dos tres objetivos esenciales, la protección de la vida, el cuidado de la salud y el desarrollo de la persona.

De esta forma, al garantizar el derecho humano a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, logramos que el Gobierno de Oaxaca asuma su responsabilidad en esta materia y le apueste a la prevención y no a la atención de los problemas de salud que derivan de una inadecuada alimentación, ya que la seguridad alimentaria debe ser siempre uno de los principales objetivos de todo Estado de protege y vela por sus habitantes.

⁷ <http://alianzasalud.org.mx/2017/05/inegi-con-inseguridad-alimentaria-un-tercio-de-los-hogares-con-ninos/>

⁸ http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1620/estudio_der_alimenl.pdf?sequence=1&isAllowed=y



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

...
...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

ATENTAMENTE

"NADA POR LA FUERZA, TODO POR EL DERECHO Y LA RAZÓN"

MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ

INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN

NACIONAL (MORENA)

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**



La suscrita, **MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ**, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar la siguiente; **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RECORRIÉNDOSE EL ORDEN SUBSECUENTE**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea turnado a la comisión legislativa que corresponda y posteriormente a que se haya emitido el dictamen, sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con el trámite que le dé a nuestra petición, le reiteramos la seguridad de nuestros respetos.

ATENTAMENTE

"NADA POR LA FUERZA, TODO POR EL DERECHO Y LA RAZÓN"

**MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, 4 DE DICIEMBRE DEL 2017**